

**AVISO**

<http://www.anm.gov.co>

**PUBLICACIÓN DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024**

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, la Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, el Decreto Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, la Resolución Interna No. 423 de 09 de agosto de 2018 y Resolución No. 1000 del 29 de noviembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 823 y 824 del Estatuto Tributario.

TÍTULO MINERO	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	CC o NIT	PROCESO COACTIVO	VALOR DEUDA	AUTO	AVISO
FLV-092	JULIO CESAR VELANDIA VANEGAS	CC 19315154	67-2023	\$ 61.153.523 pesos, más los intereses y/o indexación más los gastos y costas del proceso causados desde la exigibilidad de la obligación hasta el día de su pago efectivo	<p><b>AUTO NO. 174 DEL 27 DE ABRIL DE 2023</b></p> <p><i>“Por medio del cual se libra mandamiento de pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 67-2023, de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en contra de JULIO CESAR VELANDIA VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.315.154 DE Bogotá, por las obligaciones económicas declaradas en la Resolución VSC No. 000955 del 18 de octubre de 2019, en virtud del Contrato de Concesión No. FLV-092 y se toman otras determinaciones”</i></p>	69

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario y de conformidad con el artículo 830 del Estatuto Tributario, se indica que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, los deudores deberán cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses y/o dentro del mismo término podrán proponer mediante escrito las excepciones contempladas en el art. 831 Del Estatuto Tributario ante la autoridad que expidió el acto. Finalmente, con esta publicación, se adjunta copia íntegra del **AUTO NO. 174 DEL 27 DE ABRIL DE 2023**, en TRES (3) folios de contenido por anverso y reverso.



**LUIS ALFREDO VENEGAS MARTÍNEZ**  
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Alejandra Fong / Abogada Grupo de Cobro Coactivo.